

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA - FUNMAVI
NUMERO DE CONTRATO	SS-SAM-002-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE-, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	22 MAYO 2026- 21 JUNIO 2026
FECHA DEL INFORME	23 de JUNIO 2026
SECRETARIA O DEPENDENCIA	GOBERNACION DE CORDOBA / SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODOS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Realizar las acciones necesarias para lograr la recepción oportuna y la atención adecuada de las personas en la red de Urgencias, Emergencias y Desastres del Departamento, de acuerdo al nivel de atención que requieran y tramitar las solicitudes de remisión de los diferentes hospitales, mediante plataforma web llenando cada uno de los ítems administrativos con que cuenta el aplicativo.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se Ubicaron 2503 pacientes, de los cuales 1203 pacientes fueron ubicados en la red pública y 1300 en la red privada.	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°1
2 Realizar coordinar con el responsable de Emergencias y Desastres del Departamento, los procedimientos y/o acciones encaminadas para lograr dar una respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el CDGRD Consejo Departamental de	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, el día 03 de junio de 2026 se envió la Circular N.º 46 del 01 de junio de 2026 a los Coordinadores de Gestión del Riesgo y Desastres, relacionada con las recomendaciones para el conocimiento y reducción del riesgo, así como los preparativos para la respuesta ante el inicio de la Temporada de Ciclones Tropicales 2026 en el Caribe colombiano, emitida por la UNGRD. Dentro de las principales recomendaciones a tener en cuenta desde	Se anexa evidencia ver obligación n°2

<p>Gestión de Riesgo y Desastres y las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.</p>	<p>sus municipios, Fortalecer el monitoreo permanente de los boletines y alertas emitidos por el IDEAM, la UNGRD y demás organismos técnicos competentes, Actualizar y activar los planes de contingencia municipales e institucionales para la atención de emergencias asociadas a lluvias intensas, inundaciones, vendavales y movimientos en masa, Verificar la disponibilidad y capacidad de respuesta de los organismos de socorro, entidades de salud y grupos operativos, Mantener actualizados los directorios de emergencia y los canales de comunicación entre las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Identificar y priorizar las zonas con mayor nivel de vulnerabilidad ante posibles afectaciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos, Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre medidas de prevención, autoprotección y preparación familiar, Garantizar la vigilancia de la infraestructura crítica, especialmente instituciones prestadoras de servicios de salud, sistemas de acueducto, vías de acceso y redes eléctricas. Disponer de mecanismos oportunos para el reporte de incidentes y afectaciones, facilitando la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones. Mantener inventarios actualizados de recursos, insumos y equipos necesarios para la atención de emergencias.</p> <p>Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación de los territorios frente a los posibles efectos de la Temporada de Ciclones Tropicales 2026 en la región Caribe colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El día 07 de junio 2026 reportan novedad en el municipio de Canalete, corregimiento El Guineo Arriba, donde se presentó una creciente súbita ocasionada por las lluvias continuas en la zona. Como 	
---	---	--

	<p>consecuencia de este evento, un vehículo que transitaba por el sector fue arrastrado por la corriente con dos personas en su interior. Inicialmente, se estableció comunicación con el CAMU de Canalete. La médica de turno, Dra. Daniela Rojas Tirado, informó que las ambulancias no lograban acceder al lugar debido a las crecientes y al desbordamiento de los cuerpos de agua. Según la información recibida, una de las personas que se encontraba en el vehículo logró salir por sus propios medios y fue rescatada por miembros de la comunidad, presentando lesiones menores. Sin embargo, la segunda persona, identificada como Jaime Reyes, permanecía desaparecida debido a la fuerza de la corriente. Posteriormente, se confirmó la información con el NUSE, a través del agente Humberto Nisperuza, quien indicó que para llegar al sitio era necesario atravesar tres puentes que se encontraban cubiertos por el agua, situación que impedía el acceso de los organismos de socorro y de la ambulancia al lugar de los hechos. Más adelante, se estableció comunicación con el gestor del riesgo del municipio de Canalete, señor Lucas Causil, quien informó que, tras las labores de búsqueda, se confirmó el fallecimiento del señor Jaime Reyes, quien permanecía al interior del vehículo arrastrado por la creciente. Finalmente, se reportó que los niveles de agua descendieron, permitiendo la reactivación de la movilidad por las vías del sector y el restablecimiento del acceso a la zona afectada.</p>	
--	--	--

<p>3. Suministrar la información, orientación y asesoría a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de Urgencias y sobre la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026 Suministro información y asesoría mediante la visita realizadas el día 17 de junio al municipio de LORICA a las instituciones prestadores de servicio de salud, CLINICA LOSMAS VERDES Y CLINICA LA TRINIDAD, con el objetivo de realizar socialización y orientación sobre los diferentes procesos manejados en centro regulador de urgencias y emergencias CRUE.</p> <p>Atraves de coordinador médico DOCTOR MIGUEL PACHECO orientamos al personal dándoles a conocer los procesos de regulación de urgencias y sobre la preparación y atención de las emergencias y desastres.</p> <p>Estuvieron presentes en la reunión por parte del equipo CRUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Kelys Giraldo Barrios – Coordinadora psicología ➤ Silvia López Pacheco- Enfermera Jefe ➤ Alba Arboleda – Enfermera Jefe ➤ José Almanza – Ingeniero de Sistemas ➤ Jimmy Ramírez Gómez – Coordinador General <p>Por parte de Clínica de Fracturas Lomas Verdes José González, Coordinador de Calidad; Marciala Masa Pico, Líder de Calidad Marvin Morevila, Coordinador de Referencia</p> <p>Clínica La Trinidad Talma López, Coordinadora de Calidad Samuel Hernández, Médico Oscar Pernía, Coordinador Médico Jesús Doria, responsable del proceso de Referencia y Contrarreferencia.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia fotografica ver en obligación n°3</p>
<p>4. Dar respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, en situaciones de emergencia.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, la Oficina de Gestión Territorial compartió, a través del enlace https://ee.humanitarianresponse.info/x/KMLBnHKT, un formulario destinado al reporte de situaciones que pudieran presentarse durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026.</p> <p>Dicho formulario debía ser diligenciado en caso de registrarse emergencias relacionadas con interrupciones en la prestación de los servicios de salud, afectaciones a la población, infracciones o cualquier incidente que requiriera</p>	<p>Se anexa evidencia pantallazo, imágenes ver en obligación n°4</p>

seguimiento y monitoreo por parte de las autoridades competentes.

Durante las fechas establecidas se realizaron los reportes correspondientes, sin que se registraran alteraciones, emergencias o afectaciones asociadas a los eventos objeto de seguimiento. Los informes presentados se encuentran debidamente soportados con las evidencias anexas.

- El día 06 de junio 2026 recibimos llamada de la compañera Stefani Castillo, Auxiliar de Enfermera del Centro Regular de Urgencias y Emergencias de Córdoba (CRUE) quien informa que en la vereda El Tapado se encuentra un panal de avispas africanas ubicado cerca de una vivienda, situación que ha ocasionado múltiples picaduras a varios pobladores del sector. Asimismo, reporta que en la vivienda residen dos adultas mayores que se encuentran solas y en riesgo de sufrir picaduras, debido a la proximidad del panal a la residencia. De manera inmediata, se realizó articulación telefónica con el Cuerpo de Bomberos, siendo atendida la llamada por el bombero Edilberto González, quien informó que ya había sido despachado el equipo especializado para la atención de este tipo de emergencias. Posteriormente, el personal de bomberos hizo presencia en el lugar, realizó la atención correspondiente y controló la situación. No fue necesario el traslado de personas a un centro asistencial. Adicionalmente, se estableció comunicación con la psicóloga del SEM, Mara Berrio, quien informó que, ante este tipo de situaciones, se articula de manera permanente con las ambulancias de la ESE Vida Sinú para brindar apoyo en caso de ser requerido. Indicó que, de existir disponibilidad operativa en el

	<p>momento de la emergencia, el personal asistencial puede desplazarse hasta el lugar para prestar la atención correspondiente.</p>	
<p>5. Participar en las reuniones que convoque el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD en coordinación con el funcionario responsable del área de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, con el fin de contribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna en la atención de Urgencias, Emergencias o Desastres de la población.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026 se participó en el VI Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres el día 26 de mayo. con el propósito de analizar las acciones preventivas frente a los posibles efectos de las variaciones climáticas que pudieran afectar las elecciones presidenciales del año 2026.</p> <p>La reunión inició con las palabras de apertura de la directora de Gestión del Riesgo, Dra. Cilia Tobías. Seguidamente, se realizó la presentación del quórum y la aprobación del orden del día.</p> <p>Durante la reunión se abordaron temas relacionados con las condiciones climáticas, recomendaciones frente a las elecciones presidenciales, Acciones de recuperación temprana por inundaciones ocasionadas por el "Frente Frío" y la socialización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad Ocesa.</p> <p>Finalmente, quedó como compromiso por parte de la Dirección de Gestión del Riesgo la realización de una próxima reunión para socializar la consolidación del Fenómeno del Niño 2026.</p>	<p>Se anexa evidencia imágenes listado de asistencia ver obligación n°5</p>
<p>6. Apoyar la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia a cargo de la Dirección Territorial de Salud, correspondiente, y el de otras entidades responsables del pago de servicios del área de influencia del CRUE cuando se hayan suscrito para el</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Apoyamos la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia con la ubicación de 22 pacientes con cargo a la Gobernación de Córdoba y 77 pacientes con cargo a las distintas aseguradoras SOAT.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°6</p>

efecto los respectivos contratos.		
7. Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se registró diariamente los casos reportados por el CRUE, a través del registro en la plataforma SIREL, del cual se genera un listado en Excel en el que se evidencia un total de 2503 de pacientes ubicados durante el periodo, cancelados 1558, y devueltos 208 Para un total general de 4269 pacientes gestionados.</p>	Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°7
8. Organizar el insumo cuando se presente una situación de urgencia, emergencia y/o desastre.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 30 de mayo de 2026, la Dr. Kerly Oquendo Ruiz del SEM informó sobre un accidente de tránsito ocurrido en la vía hacia Planeta Rica, sobre la Troncal, sector Los Abetos.</p> <p>Desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) se realizó articulación con el señor Joh Bairo González, quien informó que una ambulancia del Hospital San Nicolás había realizado la atención inicial y el traslado del paciente.</p> <p>Posteriormente, Angie Díaz, del área de Referencia y Contrarreferencia del Hospital San Nicolás de Planeta Rica, informó que el paciente, identificado como Edgar Alexander Chávez, se encontraba estable y presentaba diagnóstico de "traumatismo en cabeza". Asimismo, indicó que fue remitido a la Clínica Fundación Amigos de la Salud para valoración y manejo por la especialidad de neurocirugía.</p>	Se anexa evidencia imágenes, pantallazos ver en obligación n°8
9. Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se Reportó diariamente al Ministerio de la Protección Social las novedades que se presentan en la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.</p>	Se anexa evidencia ver en obligación n°9

Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.

- ✓ Se recibe el día 27 de mayo de 2026 por parte del ministerio información debido a la jornada electoral programada para el día 31 de mayo de 2026 sobre envió de documento Excel con situaciones relevantes que surjan durante esta jornada como por ejemplo incidente o evento de emergencia o desastre que afecte la salud de las personas o interrupciones en la prestación de servicios de la salud hospitalaria o infracción a la misión médica.
- ✓ Se realiza reporte el día 6 de junio de 2026 informando inicio de la feria ganadera de Córdoba en la ciudad de montería, informo DR Abram Mahuad
- ✓ Se realiza reporte el día 7 de junio sobre lluvias el día 6 de junio en horas de la noche en diferentes municipios del departamento, donde en el municipio de canalete la creciente de una quebrada arrastro un vehículo que iba a pasar hacia el otro lado de la misma; se encontraban dos personas a bordo donde una de ellas logro salir con leves lesiones siendo rescatada por la comunidad y la otra de nombre Jaime Reyes fue encontrada sin vida dentro del vehículo, informo medico de turno Abram Mahuad.
- ✓ Se realiza reporte de envió el día 18 de junio de 2026 sobre formato adjunto de seguimiento de alerta por elecciones presidenciales junio de 2026, informo medico de turno Rafael Buelvas.
- ✓ Se reporta el día 12 de junio sobre paciente víctima de un evento

	<p>catastrófico por accidente con mina antipersonal, procedente de El Carmen del Darién, Chocó. Actualmente se encontraba hospitalizado en el Hospital de Turbo. Según refiere el paciente, se encontraba trabajando en una finca donde debía guadañar un lote destinado a la siembra de plantas de coca y piso accidentalmente una mina antipersonal presentando amputación traumática de miembro inferior izquierdo, pérdida del ojo derecho y múltiples esquirlas en tórax y rostro. informo medico de turno Abram Mahuad</p>	
<p>10. Coordinar con los CRUE de otros Departamentos, Distritos o Municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ para el día 3 de junio 2026 se estableció comunicación con el CRUE Antioquia para la ubicación del paciente para solicitud de cama en UCI paciente femenina de 24 años de edad, embarazada de 31.5 semanas con antecedentes de preclamsia que se remite a otro Departamento por no haber disponibilidad de cama en Córdoba. ✓ para el día 6 de junio 2026 se estableció comunicación con el CRUE Antioquia, Sucre, Bolívar y Cundinamarca, para la ubicación del usuario masculino de 41 años de edad ubicado en el Hospital san Jerónimo con diagnóstico: ÚLCERA POR PRESIÓN ESTADIO III-IV INFECTADA (PROBABILIDAD BAJA DE FN: 4 PUNTOS LRINEC) 1.1 ESCARAS SACRAS Y GLÚTEAS PROFUNDAS CON EXPOSICIÓN PROBABLE DE TEJIDOS PROFUNDOS / HUESO, para 	<p>Con el presente informe se anexa evidencias ver en obligación n°10</p>

	<p>valoración por cirugía vascular al no tener disponibilidad de cama en Córdoba se comenta a otros Departamentos para su ubicación.</p>	
<p>11. Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de servicios de salud.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Recibimos información para regulación y ubicación de 4269 pacientes a través de la plataforma SIREL, de los cuales fueron ubicados 2503 y devueltos 208 casos. El motivo de la devolución correspondió a errores en los datos de los pacientes, lo cual impedía continuar con el proceso de regulación y gestión adecuada de las remisiones y en la verificación de los derechos a la EAPB que pertenecen</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver obligación n°11</p>
<p>12. Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la Secretaría de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ se realiza divulgación de circular a las EAPB del Departamento para la convocatoria a una reunión el día 29 de mayo, mediante correo misionmedicacrue@cordoba.gov.co se realizó el seguimiento a través de llamadas para confirmar el cumplimiento de su asistencia, lo que se obtuvo buena respuesta por parte del prestador, con el objetivo de fortalecer la comunicación entre los actores responsables del proceso de referencia y contra referencia y mejorar la prestación de servicios de salud en el Departamento ✓ El día 27 de mayo se realiza divulgación de circular a través de correo misionmedicacrue@cordoba.gov.co sobre declaración de alerta amarilla Res. N° 00286 por las elecciones presidenciales y vicepresidenciales a IPS y ESE del Departamento, se envía por vía correo y se hace seguimiento por vía wapp, esto con el fin de garantizar la información sea recibida de manera oportuna ya que 	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°12</p>

	<p>los municipios deben enviar un reporte diario y estar atentos, con el fin de fortalecer la respuesta hospitalaria en la prestación de servicios de salud de los municipios y la atención de urgencias durante la jornada de manera oportuna.</p> <p>✓ se realiza divulgación de circular a través del correo comisionmedicacrue@cordoba.gov.co los días 17 y 18 de junio sobre la convocatoria de la mesa Departamental de Misión Médica articulada con la Cruz Roja Nacional, que se llevara a cabo el 24 de junio de 2026, con los diferentes actores que conforman la mesa: Gobernador de Córdoba, Secretario de Desarrollo de la Salud, Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Coordinador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, Comandante de Policía Córdoba, Procurador Regional, Defensor Regional del Pueblo, Director Seccional de Fiscalía, Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Secretario de Tránsito y Transportes del Departamento, Comandante de la XI Brigada, Representante de las Empresas Sociales del Estado ESE, Delegado de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio EABP, Delegado de las Administradoras de Riesgo Laborales ARL, invitados: Ministerio de Salud, Cruz Roja Colombiana - Regional Córdoba, Comité internacional de la Cruz Roja CICR y Defensa Civil, de igual manera se envió circular en físico para el cumplimiento de asistencia.</p> <p>✓ se realiza divulgación de circular a través del correo misionmedicacrue@cordoba.gov.co el día 18 de junio sobre la convocatoria del taller de multiplicadores de Misión Médica que</p>	
--	---	--

	<p>se realizara los días 25 y 26 de junio en horario de 8:00 a.m. 6:00 p.m</p>	
<p>13. Recopilar información de interés en las Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS-, durante la activación de los planes hospitalarios de emergencias por la declaración de alerta.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 26 de mayo 2026, se envió circular de la Resolución 00286 donde se declara Alerta Amarilla a la Instituciones Prestadoras de Servicios de salud vía WhatsApp y correo electrónico por las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República en la cual se notificó activar el Plan Hospitalario de Emergencia para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud, A partir de las 6:00 p.m. del día viernes 29 de mayo 2026 , Hasta las 6: 00 p.m. de lunes 01 de junio 2026, Durante este tiempo de la declaración de ALERTA AMARILLA, se solicitó a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud informar cualquier eventualidad en forma inmediata al correo crue@cordoba.gov.co o teléfonos: 3182826134- 3215763789 disponibles 24/7, en la circular se resaltó que a través de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y el Centro regulador de Urgencias y Emergencias CRUE se garantizaría el Sistema de referencia y contrareferencia de los pacientes durante la declaración de Alerta y además se contaría con comunicación permanente con la Oficina de Gestion Territorial de Emergencias y Desastre del Ministerio de salud y protección social.</p> <p>-El día 19 de junio de 2026 se realizó nuevamente la difusión de la Alerta Amarilla con ocasión de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales, a través del correo electrónico crue@cordoba.gov.co y mediante grupos de WhatsApp institucionales. En dicha comunicación se informó la declaratoria de Alerta Amarilla para la red hospitalaria y entidades de respuesta, con vigencia desde las 18:00 horas del viernes 19 de junio de 2026 hasta el lunes 22 de junio de 2026, con el fin de</p>	<p>Se anexa evidencia ver en obligación n°13</p>

	garantizar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante la jornada electoral.	
14. Verificar que las IPS brinden atención en salud a las personas que resulten afectadas por una situación de emergencias y avisar al Supervisor cuando ello no se cumpla.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, No se presentó dificultad en situaciones de emergencia en la cual resultaran afectadas personas que requirieran atención en salud para su seguimiento y verificación.	No aplica
15. Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de Urgencia, Emergencia o Desastre, a juicio del Departamento, y acompañar en las visitas de campo en las que sea requerido.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no se presentaron eventos de Urgencia, Emergencia o Desastres, ni se recibió notificación por parte del Departamento de eventos que ameritaran hacer visitas de campo.	No aplica
16. Acompañar en la actualización de información para el plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 16 de junio 2026, El Técnico Operativo Jhon Jairo Ramírez, el Ingeniero de Sistemas José Almanza Martínez y la Enfermera Silvia López Pacheco, integrantes del CRUE Córdoba, adelantan la revisión para la actualización del Plan Sectorial de Emergencias y Desastres. Este documento será posteriormente revisado y validado por la Dra. Consuelo Hernández Espitia, Profesional Universitaria, para su socialización y remisión a las entidades competentes. El Plan Sectorial contempla el análisis de vulnerabilidades y amenazas presentes en los municipios del departamento de Córdoba, así como las estrategias, acciones y lineamientos del sector salud encaminados a la prevención, reducción y mitigación de riesgos frente a posibles situaciones de emergencia o desastre. También contempla información demográfica y capacidad instalada de los servicios de salud, incluyendo quirófanos, salas de parto y unidades de cuidados intensivos para población adulta y pediátrica.	Se anexa evidencia imágenes, listado de asistencia ver obligación n°16

<p>17. Hacer el seguimiento a las Direcciones Locales de Salud en los Planes de Contingencias en Salud para eventos masivos en los Municipios: (corralejas, festivales, ferias, fiestas, concursos y demás eventos).</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>el día 25 de mayo de 2026 se solicitaron, mediante correo electrónico, los Planes de Contingencia a las Direcciones Locales de Salud (DLS) del departamento de Córdoba, con el fin de conocer las acciones preventivas y garantizar una respuesta oportuna y eficaz en el acompañamiento de la regulación de pacientes. Para dicha solicitud, se anexaron los correos electrónicos crue@cordoba.gov.co y enfermeracrue2023@gmail.com, destinados al envío de la información requerida. Teniendo en cuenta el calendario de festividades correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026, se recordó por vía WhatsApp a la Secretaría de Salud del municipio de Puerto Escondido (Marcela Gómez Barrios), al secretario de Salud del municipio de Moñitos (José Julio Díaz), a la Secretaría de Salud del municipio de Buenavista (Karen Soto Padilla) y a la Secretaría de Salud del municipio de Lorica (Deily Ramírez). En esta misma fecha, 25 de mayo de 2026, se solicitaron los Planes de Contingencia correspondientes al Reinado y Feria Nacional de la Ganadería 2026.</p> <p>El día 25 de mayo 2026 el Dr. Humberto Lora, presidente ejecutivo de Ganacor, informó que el Plan de Contingencia de la Feria de la Ganadería estaba siendo analizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Departamento y que, una vez revisado, sería compartido oportunamente.</p> <p>Posteriormente, el día 26 de mayo de 2026, nos fue compartido el Plan de Contingencia del Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería. Durante el desarrollo de las actividades estuvimos atentos no hubo reporte de novedades.</p>	<p>Con el presente informe Se anexa evidencia de capture de solicitud de planes de contingencia vía correo electrónico y WhatsApp-Fotografías (Ver evidencia – obligación 17</p>
<p>18. Participar en los simulacros programados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,no se presentaron actividades para el</p>	<p>No aplica</p>

<p>Desastres con Alcaldía de Montería y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.</p>	<p>acompañamiento en los Simulacros programados por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (UNGRD) con la Alcaldía de Montería.</p>	
<p>19. Realizar acompañamiento en la respuesta a la emergencia por diferentes eventos en el Departamento, vigilancia y seguimiento a la atención en salud, referencia y contrareferencia.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>se realiza realizo acompañamiento Ante la emergencia declarada sobre la ALERTA AMARILLA a los municipios sobre él envió de reporte diario de novedades presentadas que rige a partir de las 18:00 horas del viernes 29 de mayo de 2026, hasta las 18:00 horas del lunes 01 de junio de 2026, no reportando novedades durante su seguimiento.</p> <p>✓ Se recibe comunicación el día 9/06/2026 de Nechi – Antioquia paciente masculino con diagnóstico de Infarto Agudo de Miocardio, es trasladado como como urgencia vital después de haber hecho el recorrido en Montería solicitando disponibilidad de cama en UCI, se establece comunicación con El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba quien apoya presentando al paciente a las diferentes instituciones de Montería a través de mensajes y llamadas obteniendo respuesta positiva ya que no fue cargado a la plataforma SIREL y se logra ubicar el paciente en la Clínica montería.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°19</p>
<p>20. Realizar acompañamiento al Departamento de Córdoba y a los otros municipios del departamento en el proceso para la implementación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>el día 04 de junio de 2026 se remitió, mediante correo electrónico, ssalud@monteria.gov.co una solicitud de información a la Secretaría Municipal con el fin de conocer el estado de avance en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en el municipio.</p> <p>La solicitud estuvo orientada a recopilar información relacionada con la organización administrativa del SEM, la operación pre</p>	<p>Se anexa evidencia pantallazos de correo electrónico ver obligación n°20</p>

	<p>hospitalaria, el talento humano y los procesos de capacitación, la articulación con el CRUE Departamental y el funcionamiento de los Comités Municipales de Emergencias en Salud, con el propósito de fortalecer la red de urgencias y consolidar acciones de mejoramiento para la vigencia 2026.</p> <p>Como soporte de esta actividad, se anexa el correo electrónico enviado y el respectivo oficio remitido al municipio.</p>	
<p>21. Apoyar en los procesos e indicadores de la dimensión de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, y referencia y contrarreferencia, del CRUE cuando se actualicen, cambien o agreguen.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se apoyó los procesos e indicadores del servicio de urgencias, emergencias y desastres en salud pública, y referencia y contrarreferencia en la actualización de contactos (correos, números telefónicos institucionales) a los encargados del área de referencia y contrarreferencia de los municipios de Córdoba y a las EAPB con el objetivo de actualizar la base de datos del CRUE lo que garantiza la oportunidad de una comunicación fluida en el proceso de remisión en la de atención de la prestación de servicios de salud.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°21</p>
<p>22. Garantizar la presencia del sector salud en el Puesto de Mando Unificado PMU en una situación emergencia a juicio del Departamento.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se participó en los Puestos de Mando Unificado (PMU) virtuales convocados por la Gobernación a través de la plataforma Google Meet. Durante estas sesiones se socializaron los pronósticos de sensación térmica, los niveles de alerta y los reportes emitidos por el IDEAM.</p> <p>Actualmente, en la región Caribe se registran alertas por amenaza de movimientos en masa. En Alerta Roja se encuentran los municipios de Puerto Libertador y Tierralta; en Alerta Naranja, los municipios de Lorica, Montelíbano, Purísima de la Concepción, San Antero, San José de Uré y Valencia; y en Alerta</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°22</p>

	<p>Amarilla, los municipios de Canalete, Montería y Planeta Rica.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ El día 31 de mayo 2026 participamos en PMU en las Instalaciones del Comando de la Policía ante Elecciones de Presidencia y Vicepresidencia, Durante la jornada se reportó un bloqueo en la vía Lorica por actividades relacionadas con el suministro de agua potable y tres capturas por parte de las autoridades competentes. Adicionalmente, en el municipio de Planeta Rica se presentó un caso de una persona que sufrió un desmayo debido a las altas temperaturas. La situación fue atendida oportunamente, sin registrarse afectaciones graves para la salud de la persona involucrada.➤ Los días 4 de junio de 2026 al 8 de junio 2026 se brindó apoyo al Puesto de Mando Unificado (PMU) instalado con ocasión de la Cumbre Nacional de Mesas Directivas de Asambleas Departamentales (CONFADICOL) 2026, el día 4,5,6 de junio se apoyó en el club Campestre en la ciudad de Montería. Durante la jornada se efectuó seguimiento al desarrollo de las actividades programadas, entre ellas el registro e inscripción de los participantes, el acto de bienvenida y las diferentes intervenciones institucionales previstas en la agenda del evento, garantizando la articulación y capacidad de respuesta ante cualquier situación que pudiera afectar su normal desarrollo. No se reportaron novedades ni emergencias durante la jornada.➤ El día domingo 7 de junio, la profesional en Psicología del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), Dra. Kelys Giraldo, brindó apoyo al Puesto de Mando Unificado (PMU) en el hotel GHL del municipio de montería	
--	--	--

	<p>dispuesto para el acompañamiento y seguimiento de las actividades desarrolladas por los asambleístas durante su recorrido programado.</p> <p>Durante la jornada, se mantuvo coordinación permanente con el equipo de salud presente en el evento, conformado por el auxiliar de enfermería Albeiro Peña y el paramédico David Ortega, con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse y velar por el bienestar de los participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EL día 8 de junio se realizó la clausura del PMU en el hotel GHL del municipio de montería donde se presentó la novedad de la indisponibilidad del asambleísta de norte de Santander Diego Fernández Acevedo donde se articuló con la red de urgencias del municipio y se brindó la atención necesaria ➤ Durante la realización de la Feria de la Ganadería el día 14 de junio 2026 apoyamos el Puesto de Mando Unificado (PMU) en el Coliseo de Feria Miguel Villamil en compañía del Capitán de la Policía Jhon Hernández y Julio Argel Defensa Civil. Durante jornada se presentaron varias atenciones por golpes de calor, caídas, golpes, pequeñas laceraciones, Gastroenteritis, crisis migrañosa y síncope entre los asistentes, las cuales fueron atendidas oportunamente sin complicaciones de gravedad. De igual manera, se reportó la desaparición temporal de una menor de edad dentro del evento. Gracias a la rápida articulación de los organismos de apoyo y seguridad, la menor fue localizada y entregada a sus familiares sin ninguna afectación. <p>En general, la jornada transcurrió sin novedades de gravedad que alteraran significativamente el desarrollo del evento</p>	
--	---	--

<p>23. Asistir a los Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE u otras reuniones de coordinación y seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como (Dengue, COVID 19, IRA, salud mental, malaria, entre otras).</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se participó en el cuarto Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE Departamental el día 29 de mayo 2026 sobre seguridad alimentaria, iniciando la jornada con un cordial saludo y presentación de la agenda. Se desarrollaron diferentes componentes relacionados con vigilancia epidemiológica de mortalidad por infección de respiratoria aguda IRA y Enfermedad diarreica aguda EDA y desnutrición en menores de 5 años, inician mostrando el comportamiento epidemiológico del evento a semana 13 mostrando una disminución del 43% con relación al año 2025, presentando 4 casos en año 2026, mencionan aspectos claves para tener en cuenta en el evento y socializan la estrategia IAMI, Instituciones amigas de la mujer y la infancia integral en el Departamento de Córdoba que busca garantizar la atención humanizada, nutrición y protección de derechos desde el embarazo hasta los primeros 5 años de vida.</p> <p>Finalmente, se muestran los hallazgos encontrados en las IPS y el seguimiento realizado por el referente en el Departamento, se concluye estableciendo compromisos y respondiendo a preguntas e inquietudes surgidas del desarrollo del comité.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°23</p>
<p>24. Apoyar en la información de referencia y contrarreferencia de las remisiones que se gestionan a través del Centro</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizo el cargue correspondiente a la Superintendencia de salud el y fue</p>	<p>No aplica</p>

<p>Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE para la Circular Única de Supersalud en los períodos anuales de cada vigencia que hagan falta durante la vigencia del contrato.</p>	<p>soportada en el informe anterior (1), para la Circular Única de Supersalud se reporta en periodos anuales de cada vigencia.</p>	
<p>25. Garantizar las actualizaciones y modificaciones a la plataforma utilizada para las regulaciones que se requieran para operatividad del CRUE y atención de emergencias y desastres.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se garantizaron las actualizaciones y modificaciones requeridas en la plataforma sirel, permitiendo la adecuada operatividad del CRUE y fortaleciendo la atención de emergencias y desastres, conforme a las necesidades funcionales y técnicas presentadas durante la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se creó un módulo para que las instituciones de salud registren directamente a sus conductores de ambulancia. Anteriormente, este proceso era realizado por el personal del CRUE, lo que generaba una alta carga operativa y hacía el procedimiento más tedioso. Con la implementación de este módulo, se optimiza la gestión de la información, se agilizan los tiempos de registro y se fortalece la autonomía de las instituciones en la actualización de sus datos. 	<p>Se anexa evidencia ver en obligación n°25</p>
<p>26. Acompañar en las reuniones de evaluación de la referencia y contrarreferencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB y demás convocados cuando se programen, asistir y hacerles seguimiento a los planes de mejoramiento.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se asistió el día 29 de MAYO de 2026 a la reunión general convocada en el laboratorio de salud pública de montería con motivo de; Convocatoria a reunión general con el propósito de tratar temas institucionales de interés general con EAPB</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Siendo las 9:00 a. m. del día 29 de mayo de 2026, se llevó a cabo la Asistencia Técnica sobre el Programa de Donación de Órganos y Tejidos, en el Auditorio 	<p>Se anexa evidencia ver en obligación n°26</p>

del Laboratorio de salud pública del municipio de montería, con la participación de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). Listado de asistencia.

Se explicó a nivel nacional los seis coordinadores regionales de Colombia y la regional a la que pertenece el departamento.

Seguidamente, se socializó la ruta de atención para la notificación de posibles donantes y los canales de comunicación disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Durante la Asistencia Técnica se abordó de manera detallada la Ruta de Donación de Órganos y Tejidos frente a las alertas de posibles donantes, Enfatizando que, ante un posible donante, se debe realizar la notificación inmediata al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de Antioquia a través de las líneas de atención permanente 24/7: 604 360 0166, 604 360 0167 y 604 383 5200. Esta comunicación permitiría la articulación oportuna entre los coordinadores regionales, las instituciones de salud y los familiares del paciente, facilitando el proceso de valoración, autorización y continuidad del procedimiento de donación de órganos y tejidos.

Siguiendo con La socialización de la plataforma SIREL para la gestión de remisiones a través del centro regulador de urgencias y emergencias.

Para dar a conocer la importancia de la plataforma tanto desde el punto de vista estadístico como en su utilización para fines legales y administrativos. Asimismo, resaltar su papel como herramienta fundamental para la articulación y coordinación entre las Entidades Administradoras de

	<p>Planes de Beneficios (EAPB), los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), facilitando el intercambio oportuno de información, la toma de decisiones basada en datos y el fortalecimiento de la gestión integral de la atención en salud, se brinda información a las EAPB sobre los procesos de atención de la Línea de Salud Mental del CRUE, incluyendo los mecanismos de orientación, intervención y articulación para la atención de usuarios con afectaciones en salud mental. De igual manera, se enfatizó en el apoyo requerido por parte de las EAPB para fortalecer el acceso oportuno a los servicios de salud mental, garantizando la continuidad de la atención y el adecuado seguimiento de los casos. Así mismo, se solicitó el apoyo en la trazabilidad para la ubicación de los pacientes que requieren ser hospitalizados en Centros de salud mental. Este espacio concluyó de forma satisfactoria anclando dudas e inquietudes entre los asistentes.</p>	
<p>27. Acompañar en la coordinación y capacitación al recurso humano de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública sobre monitoreo y seguimiento al transporte asistencial y georreferenciación e implementación del monitoreo satelital cuando se lleve a cabo.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>El día 25 de mayo 2026, Se Realizó Inspección en la Instalaciones del Laboratorio de Salud Publica al Transporte Asistencial Básico , con placas (ODU 058) de la ESE Camú San Pelayo , A la revisión del vehículo no contó con los insumos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 (Oxímetro, , Equipo de Inmovilización ,Protectores de equipos y Tracto Cable) Se le explicó al Señor Juan Galeano Paternina, Conductor , la importancia de tener los</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias: Fotográficas y listado de chequeo (Ver evidencia – obligación 27)</p>

	<p>equipos completos para poder brindar los traslados de manera adecuada y oportuna. El DR. Jhon Jairo Ramírez dejó el compromiso, traer los equipos completos en un período de 15 días hábiles a la Supervisión.</p> <p>➤ El día 27 de mayo 2026 se brinda acompañamiento al Dr. Jhon Jairo Ramírez , Técnico Administrativo de la Gobernación de Córdoba encargado de la Revisión al transporte asistencial básico con placas(OQE 184) , A la inspección se observó que varios equipos no se encuentran(evidencia N.2) como está estipulado en la resolución 3100 de 2019 , se dan indicaciones al Señor Hermes Torres conductor de la ambulancia y se realiza un plan de mejoramiento notificado por el Dr. Jhon Jairo Ramírez a la E.S.E Camú Mómil.</p>	
<p>28. Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 28 de mayo de 2026, llevó a cabo la Asistencia Técnica sobre el Programa de Donación de Órganos y Tejidos, en las instalaciones de las Oficinas de la Fundación Manantial de Vida Funmavi, con la participación de los líderes de procesos, el Coordinador General, la Auditora y el profesional encargado de la Inspección del Servicio de Transporte Asistencial, del Centro Regulador de Urgencias y emergencias (CRUE) ver lista de asistencia).</p> <p>Se informó que existe a nivel nacional seis referentes regionales de Colombia y la regional a la que pertenece el departamento de Córdoba es Antioquia.</p> <p>Seguidamente, se socializó la ruta de atención para la notificación de posibles donantes y los canales de comunicación disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Asimismo, se expusieron las estrategias de articulación implementadas durante las visitas de acompañamiento con el propósito de fortalecer la organización del</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°28</p>

	<p>grupo de los referentes del departamento de Córdoba.</p> <p>Durante la Asistencia Técnica se abordó de manera detallada la Ruta de Donación de Órganos y Tejidos frente a las alertas de posibles donantes, las cuales pueden ser notificadas por vía telefónica o mediante WhatsApp, tanto por las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se encuentre el paciente como por sus familiares.</p> <p>Se enfatizó que, una vez recibida la alerta de un posible donante, se debe realizar la notificación inmediata al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de Antioquia a través de las líneas de atención permanente 24/7: 604 360 0166, 604 360 0167 y 604 383 5200. Esta comunicación permite la articulación oportuna entre los coordinadores regionales, las instituciones de salud y los familiares del paciente, facilitando el proceso de valoración, autorización y continuidad del procedimiento de donación de órganos y tejidos</p>	
<p>29. Apoyar a la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se manifiesta que no se presentaron remisiones de pacientes con impresión diagnóstica de COVID-19 y, respecto a IRA, se ubicaron 103 pacientes y se anexa un listado en Excel debido a los pacientes de IRA</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia en medio magnético ver evidencia n°29</p>
<p>30. Brindar asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos y apoyo en la entrega de medicamentos a las IPS.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, el día 17 de junio de 2026 se participó en reunión virtual convocada por el Instituto Nacional de Salud (INS), con la participación de los Toxicólogos Álvaro Ruiz Quintero, Jorge Marín, y Diana Marcela Pava Garzón, los cuales socializaron la implementación de la Red Nacional de Toxicología (RENATO), creada mediante la Resolución 793 de 2026. Durante la jornada se presentaron los antecedentes, estructura, objetivos, funciones y ruta de</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°30</p>

	<p>implementación de la red, resaltando su importancia para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública relacionada con intoxicaciones agudas, exposiciones a sustancias químicas y otros eventos de interés toxicológico. Asimismo, se destacó la articulación entre las entidades territoriales, los prestadores de servicios de salud, la academia y el INS para la gestión integral del riesgo y la respuesta oportuna ante eventos toxicológicos en el país.</p>	
<p>31. Notificar a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas al CRUE, según evento.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se notificó a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba las enfermedades de interés en salud pública (EISP) sobre los eventos identificados en el CRUE, se envió de un correo notificando los eventos de interés en salud pública EISP con corte del 24 de mayo hasta el 19 de junio, que fueron identificados a través de las remisiones comentadas por la plataforma SIREL, se envía la base de datos previamente filtrada al área de SIVIGILA para su conocimiento y cruce de la información con los referentes encargados, los eventos fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTOXICACIÓN (7) - INTENTO DE SUICIDIO (3) - DENGUE PROBABLE (2) - QUEMADURA (1) 	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°31</p>
<p>32. Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba -CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizó el diligenciamiento de registros sobre el seguimiento de la disponibilidad de unidades de sangre en el aplicativo SIHEVI que se realiza diariamente y se actualiza la información todos los viernes se comparte por el grupo de líderes CRUE.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°32</p>

<p>UCI, etc., manteniendo la información actualizada.</p>		
<p>33. Consolidar la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI y realizar el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se Consolido información que envían las instituciones prestadoras de salud que tienen habilitados los servicios de UCI, obteniendo el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados lográndose gestionar 192 pacientes para UCI del cual se anexa listado en Excel</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético. (Ver evidencia – obligación 33)</p>
<p>34. Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se notificó al ministerio de salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante correo electrónico de fecha martes 2 de junio de 2026</p>	<p>Se anexa evidencia ver obligación n°34</p>
<p>35.Elaborar los reportes con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, que deberá entregar a la secretaría de Salud a través del supervisor, siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y contrarreferencia de pacientes.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, En este periodo no hay requerimiento exigido para la superintendencia de salud</p>	<p>No aplica</p>
<p>36. Asistir a revisión de casos problemas presentado durante la regulación de pacientes.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no se presentaron dificultades en la regulación y ubicación de pacientes que sean necesario de presentarlos en reunión</p>	<p>No aplica</p>

<p>37. Realizar la consolidación en cada turno de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Realizamos consolidación de la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS donde se registraron 161 pacientes regulados del cual se anexa listado en Excel</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético (Ver evidencia – obligación 37)</p>
<p>38. Gestionar la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS y de servicio de transporte de manera quincenal, así como la información de novedades en el área de Inspección Vigilancia y Control IVC.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se gestionó la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS mediante la revisión quincenal, y descargue de la información de los servicios que se encuentran habilitados de las IPS y de servicios de transporte en REPS, lo que nos permite mantener registros actualizados para la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE en su proceso de ubicación de pacientes del cual se anexa listado en Excel</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias en medio magnético (Ver evidencia – obligación38)</p>
<p>39. Asistir a las capacitaciones física y/o virtual que realice o convoque la Secretaría de Desarrollo de la Salud, el Ministerio de Salud u otras entidades o instituciones, y socializar los contenidos con el equipo de trabajo.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 25 de mayo de 2026, siendo las 9 am se participó de forma virtual en la Mesa Técnica CRUE, convocada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con el propósito de fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional relacionados con la atención integral de emergencias y desastres.</p> <p>Durante la jornada se socializó el Protocolo de Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres, abordando aspectos relacionados con su objetivo, alcance, fases de implementación y conceptos fundamentales para la atención de la salud mental en situaciones de crisis. Asimismo, se destacó la importancia de los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), la articulación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una respuesta oportuna y humanizada a las comunidades afectadas.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias fotográficas y listado de asistencia (Ver evidencia – obligación 39)</p>

84

•El día 4 de junio de 2026, siendo las 8 am, en las instalaciones del auditorio de la ESE Hospital San Jeronimo, se llevó a cabo la Primera Sesión Ampliada del Comité Consultivo Intersectorial para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género y la Atención Integral de las Víctimas, se fortalecieron los conocimientos y competencias de los participantes en la atención humanizada de personas afectadas por violencias basadas en género y violencias sexuales.

La capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos permitió reconocer herramientas fundamentales para brindar apoyo emocional inicial, identificar necesidades prioritarias de las víctimas y favorecer una atención oportuna que contribuya a disminuir el impacto psicológico derivado de situaciones de violencia.

Asimismo, se resaltó la importancia de la articulación interinstitucional entre los sectores de salud, protección y justicia, como estrategia clave para garantizar una atención integral, coordinada y con enfoque diferencial, centrada en la protección de los derechos y el bienestar de las víctimas.

Finalmente, la jornada reafirmó el compromiso de las entidades participantes con el fortalecimiento de capacidades técnicas y humanas, orientadas a mejorar la calidad de la atención, promover el acceso efectivo a las rutas de atención y contribuir a la prevención y mitigación de las violencias basadas en género en el departamento de Córdoba

- El día 10 de junio a las 2:00 p. m. se llevó a cabo la Asistencia Técnica sobre el Código Dorado, desarrollada de manera virtual. Durante la jornada se socializaron aspectos relacionados con el ámbito de aplicación, las rutas de activación, la identificación de señales de alarma, los mecanismos de activación y seguimiento, así como las

	<p>responsabilidades de las entidades participantes en la implementación del protocolo.</p> <p>La actividad contó con la participación de funcionarios como la Dra. Natalia Ramírez, Dra. Adriana Valencia, como parte de los referentes de Emergencias y desastres, hubo la participación de actores del sector salud, coordinadores CRUE de todo el territorio nacional, fortaleciendo los conocimientos necesarios para la adecuada aplicación del Código Dorado y la atención oportuna de situaciones relacionadas con la salud mental y el riesgo de conducta suicida.</p> <ul style="list-style-type: none">• El día 18 de junio, siendo las 8:00 am, se participó en la reunión del Consejo Departamental de Salud Mental, en la cual la Dra María Dickson destacó la importancia de las acciones realizadas en cada uno de los territorios, así mismo, intervino la Dra. María Marcela Arriola (SSD) quien expuso la necesidad de diseñar y proponer a los entes tomadores de decisiones una ruta de atención que permita regular y dar manejo adecuado a los pacientes que han sido abandonados en las instituciones de salud. <p>Asimismo, se destacó la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar la continuidad del cuidado, la protección de los derechos en salud mental y la definición de responsabilidades claras entre los diferentes actores del sistema, con el fin de evitar la prolongación de estancias institucionales sin soporte familiar o social y mejorar los procesos de seguimiento y egreso de los pacientes. Adicionalmente, la Dra. Angelica Ortiz, presentó la estadística y el reporte de violencia basada en género y los intentos de suicidio con corte a la semana epidemiológica 23, permitiendo analizar el comportamiento de estos eventos en el territorio y fortalecer la</p>	
--	--	--

	<p>toma de decisiones en materia de salud pública y salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none">• El 18 de junio siendo las 11:00am de la mañana, se realizó una reunión en la oficina de la Dra Victoria Rodriguez – Referente departamental de salud mental y los funcionarios Martha Santos y Yefri Valdelamar, representante de la OPS/OMS, con el propósito de socializar y coordinar las acciones a desarrollar en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador. <p>En este espacio se definió la importancia de implementar procesos de formación y capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), dirigidos tanto al personal profesional que opera las líneas de atención en salud mental como a los líderes comunitarios de los territorios, con el fin de fortalecer la respuesta oportuna ante crisis emocionales, mejorar la contención inicial y promover redes comunitarias de apoyo para la atención en salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none">•El día 19 de junio siendo las 8:00 am en el auditorio de la secretaria de salud departamental, se realizó reunión CRUE y los referentes de salud mental del departamento, en la cual se socializaron los casos de intento de suicidio atendidos a través de la Línea de Salud Mental del CRUE, así como los casos referidos mediante la plataforma SIREL. <p>Durante el encuentro se presentó el análisis y la trazabilidad de cada uno de los casos, evidenciando el proceso de seguimiento, la articulación entre las diferentes áreas involucradas y la respuesta institucional brindada, con el objetivo de fortalecer la continuidad del cuidado, la oportunidad en la atención y la coordinación</p>	
--	---	--

	intersectorial en la gestión de eventos de salud mental.	
40. Realizar un backup mensual y consolidado de la información de las regulaciones que se realizan en línea mediante la Plataforma web aportado como anexo a los informes de ejecución	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, realizamos backup mediante la descarga diaria de una copia de seguridad en el servidor sirel.com.co	Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 40)
41. Mantener actualizada la base de datos de: los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD y de los CRUE del país.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 01 de junio 2026 articulamos con el Ministerio de Salud solicitando la actualización de los CRUES del país 2026, igualmente con los coordinadores de gestión de riesgo de los municipios de Purísima y Lórica ante una visita de acompañamiento que se realizará el día 17 de junio 2026.	Se anexa evidencia ver obligación n°41
42. Orientar y recibir las incidencias o infracciones a la misión médica.	Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se recibe infracción medica el día 25 de mayo en la ESE San Diego sede San Carlos, hechos ocurridos el día 12 de mayo el cual reportan agresión a la auxiliar de enfermería en el momento de un traslado medico ya que por demoras en su remisión el paciente agredió verbalmente y físicamente a la auxiliar ocasionándole golpe en el brazo, se establece comunicación con la enfermera jefe del Camu Celeste Quiñonez la cual menciona que le hicieron triage a la enfermera para su valoración e incapacidad porque el golpe fue fuerte que le imposibilita la movilidad de igual manera se hace seguimiento con la misma agredida que describió lo sucedido y refiriéndose que se sintió vulnerable en la situación y con mucho miedo por las agresiones verbales lanzadas por el paciente agresor.	Se anexa evidencia ver en obligación n°42

<p>43. Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras Servicios de Salud sobre la emblemización del logo a misión médica.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se realizó el censo a las IPS y ESE del Departamento sobre la emblemización del logo de misión médica y se la gestión realizada por el CRUE y entrega los carnets de misión médica a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CAMU SANTA TERESITA DE LORICA (180) -ESELOS CORDOBAS (58) -ESE CAMU PUERTO ESCONDIDO (48) -DLS MONTELIBANO (13) 	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°43</p>
<p>44. Verificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud el cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios, cuando el personal que acompañe a la misión humanitaria no sea profesional de la salud.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026 el día 20 de junio se solicita a través de un correo misionmedicacrue@cordoba.gov.co a los municipios de Montelíbano, Tierralta, Canalete la verificación sobre el cumplimiento del personal capacitado de primeros auxilios como mínimo 20 horas de capacitación cuando el personal que acompañe a la misión medica no sea de la salud, con el fin de para fortalecer los conocimientos y habilidades del talento humano en salud que busca asegurar un desempeño optimo en la prestación de los servicios.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°44</p>
<p>45. Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se realiza seguimiento a las IPS si cuentan con un programa permanente de capacitación sobre misión medica el cual la ESE San Diego sede en el municipio de San Carlos solicita al personal de salud la realización del curso de formación misión médica y Derecho Internacional Humanitario que se realizará por la cruz roja Nacional el día 24 de junio de 2026 .</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°45</p>
<p>46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se hace seguimiento al hecho ocurrido en el CAMU de San Carlos el día 25 de mayo donde fue agredida una auxiliar de</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°46</p>

<p>misión médica cuando sea necesario.</p>	<p>enfermería: Teresa María Martínez del servicio de urgencias con el ánimo de hacer acompañamiento y orientación en Salud Mental. Luego de hablar con la jefa Celeste Quiñones nos manifiesta que la auxiliar se encuentra estable y no requiere el servicio de psicología.</p>	
<p>47. Acompañar en el desarrollo de la mesa de misión médica.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no se ha desarrollado mesa de misión médica, se tiene programado para el 24 de junio del presente año.</p>	<p>No aplica</p>
<p>48. Realizar la activación de la ruta en el CRUE y garantizar la referencia y contrareferencia a todas las personas que resulten afectadas por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE).</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizó activación de ruta en centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento de Córdoba garantizando la referencia del usuario afectado por la mina antipersonal, se articuló con los CRUES de otros Departamentos para la ubicación del paciente sin respuesta positiva por no disponibilidad de cama. Al final el paciente fue atendido por oftalmología en el hospital San Jerónimo de Montería, donde fue dado de alta.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°48</p>
<p>49. Acompañar a las personas afectadas por minas antipersonal en IPS a través de visitas de campo o vía telefónica para hacerle seguimiento a la atención de los pacientes.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se presentó una persona afectada por minas antipersonal, ingresa por el servicio de urgencias al Hospital San Jerónimo el día 12 de junio procedente de del Carmen del Darién, Chocó, Según refiere el paciente, se encontraba trabajando en una finca donde debía guadañar un lote destinado a la siembra de plantas de coca. Aproximadamente a las 6:00 a. m, al dirigirse a buscar una guadaña que tenía escondida, sintió una explosión, siendo este el último recuerdo que conserva del evento presentando trauma ocular, se inicia proceso de remisión por no contar con la especialidad de oftalmología del hospital, lo que se comenta a CRUES de</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°49</p>

	<p>otros Departamentos para la ubicación del paciente, como dependencia se le hace seguimiento al caso en compañía de psicología los días que el paciente se encontraba internado, dado la situación del caso el día lunes 15 de junio de dan de alta al paciente posterior a la valoración que le faltaba al paciente gestión realizada por el hospital, le dan de alta al paciente con el criterio de oftalmología.</p>	
<p>50. Brindar acompañamiento y orientación psicológica a víctimas y/o familiares de minas antipersonal en IPS en visita de campo o vía telefónica.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, el día 13 de junio, se recibió llamada del doctor Santiago delgado de sivia salud EPS quien notifica caso del paciente Cristian Andrés Arango Manco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1038819051, víctima de un evento por accidente con mina antipersonal, procedente del municipio de El Carmen del Darién, departamento del Chocó.</p> <p>En atención a esta situación, el equipo de Psicología realizó gestiones de contacto con el familiar o acompañante registrado en la historia clínica (3194996056), con el propósito de brindar apoyo emocional y acompañamiento psicosocial. Sin embargo, la persona contactada manifestó no conocer al paciente referido ni tener información relacionada con el caso, lo que impidió establecer comunicación con la red de apoyo del afectado.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia fotográfica (Ver evidencia – obligación 50)</p>
<p>51. asistir a los comités de minas antipersonal (MAP) y Municiones sin explotar (MUSE).</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se manifiesta que no fue convocado a Comité.</p>	<p>No aplica</p>
<p>52. Activar y capacitar al personal de urgencias de las IPS públicas y privadas del departamento sobre la ruta de donación de órganos.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El día 17 de junio de 2026, el equipo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba (CRUE), conformado por las enfermeras Alba 	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver obligación n°52</p>

	<p>Arboleda y Silvia López, la psicóloga Kelly Giraldo, el Coordinador Médico y el Ingeniero de Sistemas del CRUE, realizó visita de acompañamiento a la Clínica La Trinidad y a la Clínica Lomas Verdes del municipio de Lórica.</p> <p>En la Clínica La Trinidad fueron atendidos por Talma López, Coordinadora de Calidad; Samuel Hernández, Médico; Oscar Pernía, Coordinador Médico, Jesús Doria, responsable del proceso de Referencia y Contrarreferencia. Por su parte, en la.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En la Clínica Lomas Verdes fuimos recibidos por José González, Coordinador de Calidad; Marciala Masa Pico, Líder de Calidad; y Marvin Morevila, Coordinador de Referencia. <p>Durante las visitas se socializó la Ruta para la Donación de Órganos y Tejidos, así como las líneas de atención 24/7 de la Regional Antioquia (604 360 0166 y 604 360 0167) y del CRUE Córdoba (318 282 6134), destinadas a la notificación de posibles donantes. Asimismo, se hizo entrega de material didáctico para ser difundido al interior de las instituciones, con el fin de fortalecer el conocimiento y apoyo al programa de donación de órganos y tejidos.</p> <p>Como compromiso, las instituciones manifestaron su disposición para participar en las futuras convocatorias realizadas por el Instituto Nacional de Salud (INS), orientadas a la capacitación de la persona designada como referente institucional del programa.</p> <p>De igual manera, se realizó visita a la Secretaría de Salud del municipio de Lórica, donde fueron atendidos por Shirley Caicedo Pacheco y Leonardo Cárdenas Ballesteros, enlaces de dicha dependencia. Durante el encuentro se socializó la ruta de donación de órganos y tejidos, resaltando la importancia de su articulación y apoyo en las actividades de fortalecimiento y promoción de este programa en el municipio.</p>	
--	---	--

<p>53. Realizar sensibilización a la comunidad a través de redes sociales de la gobernación sobre la importancia de la donación de órganos</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se realiza por parte del equipo de prensa y creatividad del CRUE los señores Oscar Dickson y Guilfredo Avendaño video institucional mostrando los procesos de CRUE los cuales fueron publicados en las diferentes redes del CRUE</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°53</p>
<p>54. Acompañar en el desarrollo de las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata ERI que le correspondan a la Dimensión de Emergencias y Desastres y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, cuando sea necesario</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 20 de mayo de 2026 participamos en una reunión virtual sobre la Actualización Emergente del Paciente con Ataque Cerebrovascular (ACV), dirigida por la Dra. Valentina Lopera Molina y Andrea Torres, especialistas de la Iniciativa Angels.</p> <p>Durante la sesión se abordó la importancia del tiempo en la atención del ACV, explicando el impacto que tiene el retraso en el tratamiento y la pérdida irreversible de neuronas cuando no se brinda atención oportuna. Asimismo, se explicó el concepto de "Last Known Well", así como los procedimientos de Trombólisis y trombectomía mecánica, incluyendo las instituciones habilitadas para su realización.</p> <p>De igual manera, se socializaron los criterios para la activación del Código ACV, el momento adecuado para su implementación y la importancia de informar oportunamente al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) para garantizar una atención integral y coordinada.</p> <p>Finalmente, se brindaron orientaciones sobre la atención de gestantes con sospecha o diagnóstico de ACV, destacando la importancia de una intervención temprana y oportuna para estas pacientes.</p>	<p>Se anexa evidencia ver en obligación n°54</p>

<p>55. Diligenciar el libro de bitácoras del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI-MIPG) y evitando las apreciaciones personales.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizo seguimiento del correcto diligenciamiento de la bitácora que llevan las radioperadoras diariamente en cada turno verificando que quede evidenciado todos los pendientes y gestiones realizados por el CRUE teniendo en cuenta todos los detalles importantes del proceso de remisión y llevando la trazabilidad de los casos prioritarios</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°55</p>
<p>56. Gestionar el servicio de transporte asistencial básico y/o medicalizado para apoyar visita de dignatarios (presidente y altas personalidades) y eventos masivos con asistencia del señor Gobernador o situación de emergencias y desastres</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 8 de junio Se gestionó el servicio de transporte asistencial básico por parte del CRUE Córdoba con la ESE VIDA SINU debido a la descompensación presentada con el diputado de norte de Santander Diego Fernández Acevedo en el evento de asambleístas realizado en el hotel GHL</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas (Ver evidencia – obligación 56)</p>
<p>57. Realizar acompañamiento con recurso humano de personal médico, paramédico y de transporte asistencial en eventos masivos coordinado por el despacho del Gobernador o la oficina de la primera dama del Departamento cuando sea solicitado</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se brindó apoyo el día 08 de junio 2026 con personal médico doctor miguel pacheco del CRUE de Córdoba quien evalúa al paciente diego Fernández Acevedo diputado de norte de Santander y determina traslado al centro de salud comuna 6 de la pradera por descompensación en su estado de salud donde es ingresado por urgencia y queda en observación</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias Fotográficas (Ver evidencia – obligación 57)</p>
<p>58. Contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE o teléfono de la Policía Nacional.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, el día 26 de mayo se establece comunicación con NUSE vía telefónica para solicitar información sobre la ola invernal a causa de las fuertes lluvias que se ha presentado quien contesta es el patrullero Armando Solano quien informa que por parte de gestión de riesgo del Departamento Dra. Cilia Tobias no le han informado sobre alguna situación que amerite la intervención pertinente, queda</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°58</p>

registrado como evidencia la gestión realizada por parte del CRUE.

- ✓ el día 15 de junio se establece comunicación con NUSE por teléfono sobre una información que circula en las redes sociales y la secretaria de salud Dra. María Arriola nos envía el video en el que se observa un vehículo que lleva el emblema de misión médica involucrado en una colisión con un camión de Postobón en la vía que comunica a Planeta Rica con Montería informa que el ocupante del vehículo de misión médica fue trasladado por un vehículo particular a destino desconocido. Desde el Centro Regulador se iniciaron las gestiones correspondientes para identificar el centro asistencial de destino, verificar el estado de salud del involucrado y conocer su identidad; sin embargo, hasta el momento no se ha logrado obtener dicha información. Como parte de las acciones de verificación, se estableció comunicación con el NUSE, donde el agente Montalvo informó no tener conocimiento del evento y sugirió contactar a la autoridad de tránsito. Posteriormente, se realizó llamada al patrullero Jonatan Bueno, quien manifestó que tampoco tenía reporte del accidente e indicó que estos eventos son atendidos por el grupo de accidentalidad de la Policía Metropolitana. Seguidamente, se estableció comunicación con la Policía Metropolitana, donde informaron que no tenían conocimiento del incidente reportado. Adicionalmente, se realizaron intentos de verificación con las instituciones prestadoras de servicios de salud y centros

	<p>asistenciales cercanos, incluyendo servicios de urgencias, trauma y fracturas; no obstante, hasta el momento no se ha obtenido información relacionada con el ingreso o atención de personas lesionadas asociadas a este evento por lo que no se aporta información sobre el tripulante.</p> <p>✓ Nos comunicamos el día 21 de junio de 2026 a las 06:20 pm con NUSE departamental Cad Decor con el agente de policía PT Alfredo Guerra quien nos informa hasta el momento informa que la jornada electoral termina con normalidad, no recibió reportes de desmanes o alteración del orden público. por jornada de elecciones de presidente y vicepresidente de la república de Colombia. en el departamento de córdoba.</p>	
<p>59. Establecer contacto psicológico con la persona solicitante de la consulta, garantizar confidencialidad y protección de datos personales.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se estableció contacto con 51 personas solicitantes de la atención, brindando un espacio de escucha activa y orientación psicológica acorde con sus necesidades. Durante la intervención, se garantizó el manejo confidencial de la información suministrada, en cumplimiento de los principios éticos de la atención en salud mental y de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Asimismo, se informó al usuario sobre el carácter reservado de la atención y el uso adecuado de la información recopilada, favoreciendo un entorno de confianza, respeto y seguridad.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias (Ver evidencia – obligación 59).</p>
<p>60. Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Mediante la línea de atención en salud mental No. 3215763189 se brindaron espacios de escucha activa y orientación emocional, proporcionando Primeros Auxilios Psicológicos a través de estrategias</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias: Captura de pantalla comunicación vía WhatsApp y llamada telefónica</p>

	de comunicación asertiva, empatía y respeto, garantizando una atención humanizada, confidencial y libre de juicios, orientada al bienestar emocional de los usuarios.	(Ver evidencia – obligación 60)
61. Diligenciar las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, En el marco de las atenciones realizadas a través de la Línea de Salud Mental del CRUE, se ha dado cumplimiento al diligenciamiento de las historias clínicas de Atención Prehospitalaria (APH) en salud mental correspondientes a los 51 usuarios atendidos mediante contacto telefónico y/o mensajería de WhatsApp.</p> <p>Este proceso se lleva a cabo de manera sistemática, garantizando el registro oportuno, completo y organizado de la información relevante de cada caso, incluyendo el motivo de consulta, la valoración inicial, las intervenciones de contención emocional, la orientación brindada y las acciones de canalización a los servicios de salud correspondientes.</p> <p>De igual forma, dichos registros se realizan bajo estrictos criterios de confidencialidad y protección de datos personales, asegurando el manejo ético y responsable de la información, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales establecidos para la atención en salud mental.</p>	Con el presente informe se anexan evidencias (Ver evidencia – obligación 61)
62. Remitir casos a las EPS correspondientes con el fin de articular y brindar el tratamiento adecuado por psicología o psiquiatría, así mismo llevar a cabo la remisión a las diferentes entidades de acuerdo con las necesidades de cada persona.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizó la orientación inicial y valoración de la necesidad en salud mental de los usuarios que contactaron la Línea de Salud Mental del CRUE. De acuerdo con cada caso, se gestionó la remisión a las EPS correspondientes mediante solicitud de cita prioritaria en psicología y/o psiquiatría, con el fin de garantizar la continuidad de la atención, el acceso oportuno a los servicios</p>	Con el presente informe se anexan evidencias: ver evidencia – obligación 62)

	especializados y el fortalecimiento del bienestar emocional de los pacientes.	
63. Realizar seguimiento de los pacientes atendidos a través de la línea de ayuda psicológica	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se realizó seguimiento a los usuarios atendidos por la Línea de Salud Mental del CRUE, evaluando su estado emocional y el cumplimiento de las recomendaciones brindadas durante la atención inicial. Asimismo, se fortaleció la adherencia a los tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos indicados, promoviendo el autocuidado y la continuidad de la atención. Finalmente, se mantuvo disponible la Línea de Salud Mental No. 3215763189 como canal permanente de apoyo y orientación psicológica.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias: Formato de seguimiento realizado a paciente atendido en línea de salud mental CRUE Córdoba. (Ver evidencia – obligación 63)</p>
64. Diligenciar los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE- en la consola de disponibilidad de cama en salud mental.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se diligencian los formatos correspondientes a la consola de disponibilidad de camas en salud mental del departamento de Córdoba.</p> <p>El departamento dispone de un total de 632 camas de hospitalización psiquiátrica distribuidas de la siguiente manera: Clínica Laureles, 64 camas; sede Sanamente, 63 camas; Cadvida, 20 camas; Fundación La Mano de Dios sede Mocarí, 16 camas; Fundación La Mano de Dios sede La Ye, 25 camas; Niños de Papel, 50 camas; Vida en Plenitud, 261 camas, se incluyeron la clínica de rehabilitación Gestar salud (clínica Aurora) con 39 camas y Fundación centro de Rehabilitación mental del San Jorge Esperanza de Dios, con 100 camas disponibles.</p> <p>Cabe resaltar que el número de camas disponibles y ocupadas presenta variaciones constantes de acuerdo con el flujo de pacientes que requieren hospitalización en el área de salud mental. Esta actividad permite verificar oportunamente la disponibilidad institucional para la ubicación de pacientes</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias:(Ver evidencia – obligación 64)</p>

	remitidos a través de la plataforma SIREL y de la línea de salud mental.	
65. Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes en salud mental de acuerdo con los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan la remisión vía radial o telefónica.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de mayo de 2026 al 21 de junio 2026, realizamos gestiones para la regulación de 185 remisiones, de las cuales 156 fueron ubicadas en las IPS de salud mental, 29 fueron canceladas por no contratación, retiro voluntario y por abandono de tratamiento no programado. A la fecha de corte del presente informe no hay remisiones pendientes.</p> <p>Con el fin de garantizar una gestión oportuna y efectiva en la ubicación de los pacientes, se implementan diversas estrategias de contacto, como el envío de correos electrónicos institucionales, la realización de llamadas telefónicas y el uso de mensajería instantánea a través de WhatsApp. Estas acciones permiten optimizar los tiempos de respuesta, facilitar la articulación con las instituciones prestadoras de servicios de salud y asegurar la continuidad en la atención integral en salud mental, promoviendo así el acceso oportuno a los servicios y la adherencia a los procesos de atención.</p>	Con el presente informe se anexan evidencias:(Ver evidencia – obligación 65)
66. Entregar informe mensual epidemiológico en salud mental.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se realizó el cruce de bases de datos de los tele consultantes que presentaron diferentes sintomatologías que requerían atención y la activación de la ruta en salud mental, registrando un total de 51 pacientes atendidos a través de la línea de salud mental durante el periodo reportado en el presente informe. Este análisis permitió identificar síntomas de alto riesgo y definir estrategias preventivas dirigidas a intervenir oportunamente frente a conductas de riesgo.</p>	Con el presente informe se anexan evidencias(Ver evidencia – obligación 66)
67. Recibir y tramitar las quejas y sugerencias.	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se recibe carta con fecha 19 de mayo 2026 firmada por la dra Liliana Yunes Gerente de</p>	Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°67

	<p>la ESE VIDA SINU donde manifiesta las diferentes dificultades presentas en los procesos de referencia contra referencia para los pacientes de las EPS Mutual Ser, Nueva EPS, Coosalud, Cajacopi y soat. Por parte del CRUE el Dr. Miguel Pacheco coordinador médico envía carta el día 19 de junio dando respuesta a esta queja donde se manifiesta la dificultad que presenta el sector salud a nivel nacional y que no es tiene nada que ver con las operaciones del crue Córdoba por lo cual se realizó una mesa de trabajo con las EAPB para mejorar el servicio</p>	
<p>68.Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Brindó apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud: se apoyó en respuestas al Ministerio de Salud en el seguimiento a las situaciones que se presenten antes y durante la jornada electoral de los días 29,30 y 31 de mayo de la primera vuelta electoral y 19,20 y 21 de junio de la segunda vuelta electoral (eventos que puedan afectar el orden público) 2026 (Excel - Dr. Pacheco). Para la Supersalud, y demás entidades de control en el periodo correspondiente no se ha solicitado apoyo para responder dichas solicitudes. Se manifestó que en ninguna de las dos vueltas electorales se presentaron disturbios, desmanes o alteraciones que afectaran el orden público.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación n°68</p>
<p>69.Asistir, participar y apoyar en las reuniones, capacitaciones y/o comités relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El 17 de junio se realizó visita de acompañamiento al municipio de Lórica, en el marco del fortalecimiento de la articulación interinstitucional en salud mental. Durante la jornada se visitaron las Secretarías de Salud, representadas por la Dra. Shirly Caicedo (DLS Lórica), así como las Secretarías de Educación, con la participación del funcionario A. Felipe Meneses (Sec. de Educación de Lórica-delegado). El objetivo principal de la visita fue socializar y brindar información sobre la Línea de</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias: ver obligación n°69</p>

	<p>Atención en Salud Mental del CRUE, su funcionalidad, alcance operativo y mecanismos de acceso, con el fin de fortalecer la ruta de atención, la activación oportuna de servicios y la coordinación entre los sectores salud y educación para la atención integral de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se coordinó y realizó reunión de calidad y gestión del riesgo con el equipo de líderes de áreas del CRUE para hacerle seguimiento a indicadores y compromisos acordados en la reunión 	
<p>70. Presentar informe final y consolidado de las actividades realizadas al finalizar el término pactado de la ejecución en el contrato.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, el contrato apenas tiene 2 meses de ejecución el informe solicitado actualmente se encuentra en ejecución /proceso de elaboración. Una vez finalizado y validado, será remitido oportunamente</p>	<p>No aplica</p>
<p>71. Apoyar la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>No se presenta informe trimestral debido a que el período evaluado aún no ha finalizado. Actualmente se encuentra en curso el segundo mes del trimestre, por lo que la consolidación y presentación del informe se realizará al cierre del mismo.</p>	<p>No aplica</p>
<p>72. Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, reporta ante el Ministerio los informes correspondientes a las jornadas electorales presidenciales 2026</p>	<p>Se anexan capturas de envió de correos. Ver en obligación n°72</p>

<p>73. Suministrar el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, quienes deberán cumplir lo establecido en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p>.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Suministro el personal mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato las hojas de vida fueron suministradas en el primer informe y además se le entregaron a la supervisora del contrato Dra. Consuelo Hernández</p>	<p>No aplica</p>
<p>74. Suministrar licencia de uso por siete (07) meses de software de regulación y estadística, la cual incluye soporte técnico. El software que requiere el centro regulador de urgencias, emergencias y desastres CRUE, es una plataforma web que permita la interconexión entre los diferentes actores del sistema de referencia y contrarreferencia, permitiendo consolidar la información generada en la red hospitalaria del Departamento. Asimismo, que permita optimizar los tiempos de entrega de informes, reportes y estadísticas periódicas, agilizando los procesos y mejorando el servicio en términos de eficiencia, calidad oportuna y transparencia en la atención. El cual deberá cumplir las condiciones conforme al ANEXO FICHA TECNICA</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se suministró licencia de uso por siete (07) meses de software de regulación y estadística para el CRUE, incluyendo soporte técnico, permitiendo la interconexión de la red hospitalaria, optimización de reportes y mejora en la eficiencia y oportunidad del servicio, conforme al ANEXO – FICHA TÉCNICA.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74)</p>

<p>74.1 Se debe garantizar, toda la infraestructura tecnológica para el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube durante el término de uso de la licencia. Este Servicio debe incluir las licencias de acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se suministra la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema web.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.1)</p>
<p>74.2 Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad del SOFTWARE conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas, contrato y demás documentos del proceso.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se garantizó el cumplimiento de las características técnicas y de seguridad del software, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás documentos establecidos en el proceso, realizando la creación de dos tablas de log para verificar cantidad de peticiones al motor de BD, identificar usuarios que más consultan, el contenido de la consulta, tiempos de respuesta del motor.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.2)</p>
<p>74.3 Suministrar las actualizaciones y/o nuevos aplicativos de manera gratuita que vaya desarrollando el software y acompañar en los procesos de implementación durante el término de SIETE (07) meses que corresponde al tiempo de uso de la licencia, contados a partir de la instalación del software</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, Se creó un módulo para que las instituciones puedan registrar sus ambulancias de manera directa. Esta herramienta permite identificar de forma oportuna qué ambulancia realiza el traslado de un paciente al momento de una remisión, facilitando el seguimiento, control y trazabilidad del proceso de transporte asistencial.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.3)</p>

<p>74.4. Brindar soporte técnico presencial a la Secretaría de Salud durante el tiempo de uso de la licencia del software.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 17 de junio se brindó soporte técnico presencial, a cargo del ingeniero del CRUE, Juan Gonzales, a la Clínica La Trinidad de Lorica y a la Clínica Lomas Verdes, entidades que solicitaron capacitaciones sobre el uso de la plataforma SIREL. Dichas capacitaciones fueron gestionadas por el coordinador médico de la Clínica La Trinidad, Óscar Peña, y por Marciala Masa, líder de calidad de la Clínica Lomas Verdes. Esta actividad se desarrolló durante el periodo de vigencia de la licencia del software, garantizando el adecuado funcionamiento de la plataforma y el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con su uso. El soporte estuvo dirigido al personal de referencia y contrarreferencia de cada institución.</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.4)</p>
<p>74.5. Brindar de forma remota soporte técnico 24/7 y capacitaciones presenciales cuando se requiera a los funcionarios de la entidad para el manejo del software, en todos los módulos, durante el término del contrato.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no brindo apoyo o soporte técnico, ni capacitaciones a funcionarios sobre manejo del software ya que se realizaron durante el periodo anterior.</p>	<p>No aplica</p>
<p>74.6. Ofrecer asesoría en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, brindando la capacitación personal a todos los funcionarios en las distintas operaciones del software, en los módulos requeridos.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no ofreció asesoría en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, debido a que no fue solicitado por funcionarios.</p>	<p>No aplica</p>
<p>74.7. Brindar capacitación a los funcionarios o contratistas de la entidad que manejen el Software, en el uso, actualizaciones y/o los nuevos aplicativos que vaya desarrollando el mismo, de acuerdo con la programación mensual que se realice durante el término de ejecución del contrato.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, no fue requerido por parte de funcionarios o contratistas capacitación del manejo del software.</p>	<p>No aplica</p>

<p>74.8. Realizar la adaptación de los informes exportados del software que son presentados a entes de control de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud, durante el término del contrato.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>Adaptaciones de los datos SQL a informes a Excel, Power Point y Word</p> <p>- Adaptaciones a Excel</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.8)</p>
<p>74.9. Prestar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el Servicio de Hosting de Software y Datos en un Servidor en la Nube. Este Servicio incluye las licencias de Acceso a las Bases de Datos, la recuperabilidad, Backup, Afinamiento de los datos e integridad de las bases de datos y la estructura de las mismas</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>Se garantizó la prestación continua del servicio de Hosting del Software y almacenamiento de datos en un servidor en la nube, asegurando la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma.</p> <p>El servicio incluyó el suministro y administración de las licencias de acceso a las bases de datos, así como la implementación de mecanismos de recuperabilidad, copias de seguridad (backup), afinamiento y optimización de los datos, garantizando en todo momento la integridad, consistencia y correcto funcionamiento de las bases de datos y de su estructura</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.9)</p>
<p>74.10. Diseñar y desarrollar todos los cambios que sean estipulados por Leyes Nacionales, que apliquen para cualquiera de los módulos del Software, contratados para la Secretaría de Salud y las que señale el supervisor durante la vigencia de la licencia.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026,</p> <p>se manifiesta que, a la fecha, no ha sido requerido ni solicitado por parte de la Secretaría de Salud o del supervisor del contrato el diseño y desarrollo de cambios relacionados con nuevas disposiciones o modificaciones derivadas de Leyes Nacionales aplicables a los módulos del Software contratados. Sin embargo, el contratista manifiesta su disponibilidad y compromiso para realizar los ajustes, actualizaciones o desarrollos que lleguen a ser requeridos durante la vigencia de la licencia, conforme a las disposiciones legales y lineamientos establecidos por la supervisión del contrato</p>	<p>No aplica</p>

<p>74.11. Prestar Servicios virtualizados por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, en arquitectura redundante de servidores en la nube que brinden alta disponibilidad a nivel de capacidad de cómputo, almacenamiento.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, se garantizó la prestación de servicios virtualizados en una arquitectura redundante de servidores en la nube, asegurando alta disponibilidad, estabilidad y continuidad operativa de la plataforma.</p> <p>La infraestructura implementada permitió contar con capacidad de cómputo y almacenamiento adecuada para el funcionamiento eficiente del software, garantizando disponibilidad permanente de los servicios, protección de la información y respuesta oportuna ante posibles contingencias y tecnología</p>	<p>Con el presente informe se anexan evidencias capture de pantalla del proceso. (Ver evidencia – obligación 74.11</p>
<p>74.12. Brindar por un término de siete (07) meses durante la vigencia de la licencia, el servicio de Alojamiento, Acceso y Mantenimiento del Software, bajo el modelo PaaS (Plataforma como servicio) en la nube.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, A la fecha, esta actividad no ha sido ejecutada, debido a que durante el periodo evaluado no fue requerida la implementación del servicio bajo el modelo PaaS (Plataforma como Servicio) en la nube.</p> <p>No obstante, el contratista cuenta con la capacidad técnica y operativa para brindar el servicio de alojamiento, acceso y mantenimiento del software, en caso de ser solicitado por la Secretaría de Salud o por el supervisor del contrato durante la vigencia de la licencia.</p>	<p>No aplica</p>
<p>74.13. Realizar entrega de manual de instalación del Software.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, A la fecha, no se ha realizado la entrega del manual de instalación del software, debido a que esta actividad no ha sido requerida durante el periodo evaluado.</p> <p>Sin embargo, el contratista manifiesta su disposición para realizar la elaboración y entrega del respectivo manual de instalación cuando sea solicitado por la Secretaría de Salud o el supervisor del contrato, conforme a las condiciones establecidas.</p>	<p>No aplica</p>

<p>74.14. Realizar la adaptación de los informes exportados del software de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, A la fecha, no se ha realizado la adaptación de los informes exportados del software, debido a que durante el periodo evaluado no se han presentado requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud para la modificación o ajuste de dichos informes.</p> <p>No obstante, el contratista mantiene la disponibilidad técnica para efectuar las adaptaciones y ajustes necesarios conforme a los requerimientos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica</p>
<p>75. Cumplir con las demás obligaciones que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportuna y pertinente</p>	<p>Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 22 de MAYO de 2026 al 21 de JUNIO de 2026, El día 02 de junio de 2026 se participó en una asistencia técnica realizada en el Auditorio del Hospital San Jerónimo de Montería, liderada por la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental. Durante la jornada, las diferentes dependencias de la Secretaría presentaron las actividades, programas, estrategias y procesos que desarrollan en cumplimiento de sus funciones misionales, abordando temas relacionados con la gestión territorial en salud pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión y las políticas de gestión y desempeño institucional. Esta actividad permitió fortalecer el conocimiento sobre los procesos institucionales y promover la articulación entre las diferentes áreas de la entidad.</p>	<p>Con el presente informe se anexa evidencia ver en obligación (n°75)</p>



EFREN SUAREZ RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 FUNDACION MANATIAL DE VIDA – FUNMAVI CONTRATISTA